 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

SESIÓN DE LA COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Período Constitucional 2020-2023

(Artículo 51, Acuerdo 741 de 2019, modificado artículo 10 Acuerdo 837 de 2022)

SESIÓN DE GESTIÓN NORMATIVA

ACTA SUCINTA No: 009
 FECHA: Lunes 6 de marzo de 2023
 HORA DE INICIACIÓN: 9: 11 a.m.
 HORA DE FINALIZACIÓN SESIÓN: 12:16 a.m.
 LUGAR: Sesión presencial Recinto Los Comuneros
 PRESIDENTE SESIÓN: H.C. SAMUEL BENJAMIN ARRIETA BUELVAS
 SECRETARIO (A) SESIÓN: EDGAR ORLANDO ROMERO DAZA


1. ORDEN DEL DÍA APROBADO

- I. REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
- II. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- III. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES
- IV. PROYECTOS DE ACUERDO

Continuación primer debate de los siguientes Proyectos de Acuerdo:

Priorizado No. 087 de 2023 "Por el cual se establecen los lineamientos para la creación del "GRAN FONDO DE CICLISMO DE BOGOTÁ", y se dictan otras disposiciones." Autor: Honorables Concejales ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, Partido Centro Democrático. Ponentes: Honorables Concejales JUAN JAVIER BAENA MERLANO (Coordinador) y SAMUEL BENJAMÍN ARRIETA BUELVAS. Invitados: Doctores JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS, Secretaría Distrital de Hacienda; CATALINA VALENCIA TOBÓN, Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; BLANCA INÉS DURÁN HERNÁNDEZ, Directora Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE, Secretario Jurídico Distrital; FELIPE EDGARDO JIMÉNEZ ÁNGEL, Secretario Distrital de Gobierno; JULIAN MAURICIO RUÍZ RODRÍGUEZ, Contralor de Bogotá; JULIÁN ENRIQUE PINILLA MALAGÓN, Personero de Bogotá; VIVIANA BARBERENA NISIMBLAT, Veedora Distrital.

Priorizado No. 053 de 2023 "Por el cual se dictan lineamientos para institucionalizar y fortalecer la estrategia "BOGOTÁ A CIELO ABIERTO" y se dictan otras disposiciones" Autores: Honorables Concejales ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, SAMUEL BENJAMÍN ARRIETA BUELVAS, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO (Bancada Partido Cambio Radical); LUCÍA BASTIDAS UBATE, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, ANDRÉS DAÍO ONZAGA NIÑO (Partido Alianza Verde); SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA (Partido Liberal Colombiano); JUAN JAVIER BAENA MERLANO (Partido Nuevo Liberalismo); GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ (Partido Conservador); JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR (Partido Centro Democrático). Ponentes: Honorables Concejales ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ (Coordinador) y EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO. Invitados: Doctores ALFREDO BÁTEMAN SERRANO, Secretario Distrital de Desarrollo Económico; DIANA ALEJANDRA RODRIGUEZ CORTES, Directora General del Departamento Administrativo para la

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

Defensoría del Espacio Público - DADEP; FELIPE EDGARDO JIMÉNEZ ÁNGEL, Secretario Distrital de Gobierno; WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE, Secretario Jurídico Distrital; JULIAN MAURICIO RUÍZ RODRÍGUEZ, Contralor de Bogotá; JULIÁN ENRIQUE PINILLA MALAGÓN, Personero de Bogotá; VIVIANA BARBERENA NISIMBLAT, Veedora Distrital.

Primer debate del Proyecto de Acuerdo **Priorizado No. 039 de 2023** "Por medio del cual se crea la Mesa Distrital para el Turismo Accesible para la adopción de lineamientos de turismo accesible para personas con discapacidad en el Distrito Capital". Autor: Honorable Concejal ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, Partido Alianza Verde. Ponentes: Honorables Concejales ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS (Coordinador) y MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA. Invitados: Doctores ALFREDO BÂTEMAN SERRANO, Secretario Distrital de Desarrollo Económico; ANDRÉS CLAVIJO RANGEL, Director General del Instituto Distrital de Turismo - IDT; WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE, Secretario Jurídico Distrital; FELIPE EDGARDO JIMÉNEZ ÁNGEL, Secretario Distrital de Gobierno; JULIAN MAURICIO RUÍZ RODRÍGUEZ, Contralor de Bogotá; JULIÁN ENRIQUE PINILLA MALAGÓN, Personero de Bogotá; VIVIANA BARBERENA NISIMBLAT, Veedora Distrital.

V. COMUNICACIONES Y VARIOS.


2. REGISTRO ELECTRÓNICO O LLAMADO A LISTA DE CONCEJALES

Se registran cuatro (4) honorables Concejales (H.C.) integrantes de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, contando con quórum deliberatorio, así: SAMUEL BENJAMIN ARRIETA BUELVAS, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO y ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ. Posteriormente se registran los honorables Concejales MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, JUAN JAVIER BAENA MERLANO y OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, completando ocho (8) miembros de la Comisión y quórum decisorio.

De otras comisiones se registran los honorables Concejales: DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, MARTÍN RIVERA ALZATE, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, LUCIA BASTIDAS UBATÉ, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, FABIAN ANDRÉS PUENTES SIERRA, JOSÉ DEL CARMEN CUESTA NOVOA, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGÜELLO, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, EMEL ROJAS CASTILLO, CELIO NIEVES HERRERA, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS y PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA.

En el transcurso de la sesión se registraron los siguientes concejales miembros de la Comisión: DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR y EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO.

De otras comisiones: MARISOL GÓMEZ GIRALDO, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, LIBARDO ASPRILLA LARA, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, ATI QUIGUA IZQUIERDO, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE,

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	
	FECHA: 31-Ago-2022	

JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, JAVIER ALEJANDRO OSPINA RODRIGUEZ y CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS.

3. REGISTRO DE CITADOS E INVITADOS


CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.		PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES						CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004	
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.		REGISTRO DE FUNCIONARIOS CITADOS E INVITADOS						VERSIÓN: 08	
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.		REGISTRO DE FUNCIONARIOS CITADOS E INVITADOS						FECHA: 31-Ago-2022	
SESIÓN EXTRAORDINARIA COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2021 CONTINUACIÓN PRIMER DEBATE PROYECTOS DE ACUERDO 683 Y PRIMER DEBATE PROYECTOS DE ACUERDO 683 DE 2022									
FECHA: LUNES 8 DE MARZO DE 2023 LUGAR: RECINTO LOS COMUNEROS									
ENTIDAD	FUNCIONARIO	CARGO	CITADO	INVITADO	EXCUSA	DELEGACIÓN	HORA	FIRMA	
1	Contraloría Distrital	JULIAN MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ	Contralor de Bogotá		X	NATALIA CORDOBA RODRIGUEZ Directora del sector Cultura, Recreación y Deporte			
2	Personero Distrital	JULIAN ENRIQUE PIRELLA MALAGÓN	Personero de Bogotá		X	CLAUDIA GIOVANA ARÁMBULA CURREA Asesora de Despacho	11:16 a.m.		
3	Veceduría Distrital	VIVIANA BARBERENA HINDEBLAT	Vecedera Distrital		X	FREDDY CASTAÑEDA FARIAS Asesor de Despacho	11:45 a.m.		
4	Secretaría Distrital de Hacienda	JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS	Secretario Distrital de Hacienda		X	LUIZ HELENA RODRIGUEZ GONZALEZ Subdirectora de Desarrollo Social de la Dirección de Presupuesto	11:56 a.m.		
5	Secretaría Distrital de Gobierno	FELIPE EDUARDO JIMÉNEZ ANGEL	Secretario Distrital de Gobierno		X	DANIELSON OLEYVARA VILLABÓN Director de Relaciones Políticas	12:00 a.m.		
6	Departamento Administrativo para la Defensa del Espacio Público DADEP	DIANA ALEJANDRA RODRIGUEZ CORTES	Directora General del Departamento Administrativo para la Defensa del Espacio Público DADEP		X		12:30 a.m.		
7	Secretaría Jurídica Distrital	WILLIAM LIBARDO MENDOZA MONTEALEDRÉ	Secretario Jurídico Distrital		X				
10	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	ALFREDO BATEMAN BERRANO	Secretario Distrital de Desarrollo Económico		X				
11	Instituto Distrital de Turismo IDT	ANDRÉS CLAYJO RANDEL	Director General del Instituto Distrital de Turismo IDT		X	JORGE IVÁN CHACÓN MARTÍNEZ Subdirector de Desarrollo y Competitividad	1:02 a.m.		
13	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	CATALINA VALENCIA TOBÓN	Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte		X				

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.		PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES						CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004	
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.		REGISTRO DE FUNCIONARIOS CITADOS E INVITADOS						VERSIÓN: 08	
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.		REGISTRO DE FUNCIONARIOS CITADOS E INVITADOS						FECHA: 31-Ago-2022	
SESIÓN EXTRAORDINARIA COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2021 CONTINUACIÓN PRIMER DEBATE PROYECTOS DE ACUERDO 683 Y PRIMER DEBATE PROYECTOS DE ACUERDO 683 DE 2022									
FECHA: LUNES 8 DE MARZO DE 2023 LUGAR: RECINTO LOS COMUNEROS									
ENTIDAD	FUNCIONARIO	CARGO	CITADO	INVITADO	EXCUSA	DELEGACIÓN	HORA	FIRMA	
14	Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD	BLANCA INÉS DURÁN HERNÁNDEZ	Directora General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD		X	LUIS HUMBERTO SALCEDO Subdirector de Recreación y Deporte	2:30 a.m.		
 CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS Subdirector de Despacho									

4. NOMBRE DE INTERVINIENTES EN LA SESIÓN

CONCEJALES:

Denuncias antes del debate
 HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO
 ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN
 JOSÉ DEL CARMEN CUESTA NOVOA
 LUCIA BASTIDAS UBATÉ
 MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGÜELLO
 LUIS CARLOS LEAL ANGARITA
 ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA
 MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO (réplica)
MARISOL GÓMEZ GIRALDO
LIBARDO ASPRILLA LARA

Para el Proyecto de Acuerdo No. 087 de 2023
JUAN JAVIER BAENA MERLANO. Nuevo Liberalismo (Ponente)
SAMUEL BENJAMÍN ARRIETA BUELVAS. Partido Cambio Radical (Ponente)
ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS. Partido Centro Democrático (Autor)
JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ. Partido Alianza Verde (Coautor)
NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR. Partido Conservador (Vocero)
MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA. Partido Liberal Colombiano (Vocero)
CELIO NIEVES HERRERA. Partido Polo Democrático Alternativo (Vocero)
MARTÍN RIVERA ALZATE. Partido Alianza Verde.
ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO. Partido Alianza Verde.

Para el Proyecto de Acuerdo No. 053 de 2023
EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO. Partido Alianza Verde (Ponente)
ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA. Partido Cambio Radical (Autor)
JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO. Partido Cambio Radical (Autor)
CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS. Partido Polo Democrático Alternativo (Vocero)
HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO. Partido Colombia Humana – UP (Vocero)


Para el Proyecto de Acuerdo No. 039 de 2023
ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS. Partido Centro Democrático (Ponente)
MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA. Partido Liberal Colombiano (Ponente)
ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO. Partido Alianza Verde (Autor)

FUNCIONARIOS:

SUBDIRECTOR DE RECREACIÓN Y DEPORTES, INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDR, Luis Humberto Salcedo.
DIRECTORA GENERAL, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP, Diana Alejandra Rodríguez Cortes.

5. DECISIONES ADOPTADAS

- 5.1. Aprobación orden del día a las 9:35 a.m. en votación ordinaria.
- 5.2. Aprobación de cuatro (4) proposiciones de citación, en votación ordinaria:
 - a. Tema: Infracciones de tránsito y detección electrónica. Citantes: H.C. Nelson Enrique Cubides Salazar y Gloria Elsy Díaz Martínez, Bancada Partido Conservador (9:58 a.m.)
 - b. Tema: Publicidad, pauta y propaganda de la Alcaldía. Citantes: H.C. Carlos Alberto Carrillo Arenas y Alvaro José Argote Muñoz. Bancada Partido Polo Democrático Alternativo (10:00 a.m.)
 - c. Tema: Seguimiento a los programas de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico. Citante: H.C. Rubén Darío Torrado Pacheco, Bancada Partido de la U (10:01 a.m.)
 - d. Tema: Inversión de la Lotería de Bogotá. Citante: H.C. Rubén Darío Torrado Pacheco, Bancada Partido de la U (10:02 a.m.)

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

- 5.3. Aprobación en primer debate del Proyecto de Acuerdo No.087 de 2023. El Secretario informa el estado del debate (ponencia positiva conjunta del 10/02/2023 y radicación de proposición sustitutiva el 03/03/2023, la cual fue retirada por el autor, y en su lugar presentó articulado concertado con ponentes)
- Aprobación del sentido de la ponencia positiva conjunta, en votación ordinaria, siendo las 10:42 a.m.
 - Aprobación del título del Proyecto de Acuerdo No. 087 de 2023, en votación ordinaria siendo las 10:47 a.m.
 - Aprobación de las atribuciones del Proyecto de Acuerdo No. 087 de 2023, en votación ordinaria, siendo las 10:47 a.m.
 - Aprobación del articulado en bloque del Proyecto de Acuerdo No. 087 de 2023 (1 al 8), en votación nominal, siendo las 10:48 a.m.
 - Aprobación de la vigencia en votación ordinaria, siendo las 10:48 a.m.
 - Ratificación y deseo que pase a segundo debate el Proyecto de Acuerdo No.087 de 2023, siendo las 10:48 a.m., con el siguiente texto definitivo:

"PROYECTO DE ACUERDO 087 DE 2023

"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN DEL 'GRAN FONDO DE CICLISMO DE BOGOTÁ', Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 1 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993

ACUERDA

Artículo 1. Objeto. Establecer los lineamientos para la creación y realización del "Gran Fondo de Ciclismo de Bogotá D.C.", como una actividad de interés social, turística, cultural, deportiva y recreativa, que coadyuve al fomento de hábitos saludables y la integración de los habitantes del Distrito Capital.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. La Administración Distrital, a través de las entidades que para el efecto se designen, promoverá la realización anual del "Gran Fondo de Ciclismo de Bogotá D.C.", como un evento deportivo, recreativo y turístico de amplia participación de los ciudadanos.


Artículo 3. Calendario. El evento "Gran Fondo de Ciclismo de Bogotá D.C." se llevará a cabo anualmente, de acuerdo a la agenda de actividades sociales, culturales, recreativas y/o deportivas que sean programadas por parte de las entidades que para el efecto se determine durante cada vigencia.

Artículo 4. Comité Organizador y colaboradores. La organización, planeación, administración, ejecución, control y evaluación del evento "Gran Fondo de Ciclismo de Bogotá D.C." estará a cargo de las entidades que defina la Administración Distrital, en el marco de sus competencias, con el fin de garantizar el pleno cumplimiento de este evento.

Parágrafo. La Administración Distrital podrá aunar esfuerzos con actores del sector privado para la realización de este evento

Artículo 5. Disponibilidad de recursos. La Administración Distrital, a través de las entidades que sean definidas, podrá gestionar la asignación, organización y distribución de los recursos físicos, humanos, logísticos, presupuestales y financieros necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo; teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos y consultando las proyecciones del Marco fiscal de mediano plazo.

Artículo 6. Condiciones de participación. El comité organizador definirá las condiciones de inscripción de aquellos interesados en participar en el "Gran Fondo de Ciclismo de Bogotá D.C.". En todo caso,

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

estas condiciones deberán estar ajustadas en función de promover la participación activa de distintos grupos poblacionales, incluida la modalidad de paracycling.

Artículo 7. Recorrido. El recorrido del evento "Gran Fondo de Ciclismo de Bogotá D.C.", tendrá una trayectoria y extensión determinada por el comité organizador, privilegiando rutas que permitan la convocatoria de la mayor cantidad de espectadores; así como lugares emblemáticos del Distrito Capital, lo anterior en cumplimiento con los permisos y requisitos a que haya lugar.

Artículo 8. Publicidad y difusión. La Administración Distrital implementará una estrategia de difusión y comunicación con el fin de publicitar, dar relevancia al "Gran Fondo de Ciclismo de Bogotá D.C." a nivel nacional e internacional, y garantizar una mayor participación en el evento.

Artículo 9. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación."

- 5.4. Aprobación en primer debate del Proyecto de Acuerdo No.053 de 2023. El Secretario informa el estado del debate (ponencia positiva conjunta del 10/02/2023 y radicación de proposición aditiva del 06/03/2023, retirada por el Autor y en su lugar radica una proposición sustitutiva)
- Aprobación del sentido de la ponencia positiva conjunta, en votación ordinaria, con el voto negativo de la H.C. HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, siendo las 11:38 a.m.
 - Aprobación de la proposición sustitutiva del Proyecto de Acuerdo No. 053 de 2023, en votación nominal, siendo las 11:42 a.m.
 - Ratificación y deseo que pase a segundo debate el Proyecto de Acuerdo No.053 de 2023, siendo las 11:42 a.m., con el siguiente texto definitivo:

"PROYECTO DE ACUERDO 053 DE 2023

"POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA ESTRATEGIA "BOGOTÁ A CIELO ABIERTO" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Concejo de Bogotá D.C.

El Concejo de Bogotá D.C. en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por numeral 1 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993,


ACUERDA:

Artículo 1. Objeto. Institucionalizar la Estrategia Distrital "BOGOTÁ A CIELO ABIERTO", para la revitalización y apropiación ciudadana del espacio público en Bogotá D.C.

Artículo 2. Definición. Para cumplir con el objeto del presente acuerdo, defínase "BOGOTÁ A CIELO ABIERTO" como una estrategia distrital que autoriza sobre el espacio público de la ciudad, la extensión de servicios de los establecimientos de comercio asociados al sector gastronómico y de otras actividades complementarias, de conformidad con el marco reglamentario que se expida para su implementación.

Artículo 3. Objetivos. Serán objetivos de "BOGOTÁ A CIELO ABIERTO", los siguientes:

- Fomentar buenas prácticas de comportamiento en el espacio público por parte de los establecimientos vinculados y la ciudadanía.*
- Generar estrategias de participación con los sectores comerciales y productivos, para dar cumplimiento a las condiciones dadas para el aprovechamiento económico del espacio público.*
- Velar que el destino del espacio público determinado en las decisiones urbanísticas para el uso colectivo mantenga su funcionalidad, promoviendo su sostenibilidad y cuidado mediante la preservación materiales y elementos naturales que delimitan físicamente las zonas autorizadas.*
- Impulsar acciones que promuevan la limpieza y embellecimiento de los espacios públicos autorizados por el Distrito para las actividades desarrolladas por el sector gastronómico autorizadas en el marco reglamentario de esta estrategia.*
- Facilitar condiciones de accesibilidad tanto en la estructura física como en los servicios brindados*

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

a los ciudadanos con movilidad reducida.

Artículo 4. Responsable. Bajo el liderazgo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP, serán las entidades encargadas de formular, diseñar y adoptar la respectiva reglamentación de la estrategia "BOGOTÁ A CIELO ABIERTO", bajo los lineamientos del artículo 118 del Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto 555 de 2021) y las normas que lo reglamenten.

Artículo 5. Evaluación. La administración distrital realizará una evaluación anual de la estrategia BOGOTÁ A CIELO ABIERTO, teniendo en cuenta los impactos en lo físico, jurídico, social y financiero. Para ello podrá promover la participación de los comerciantes, residentes y la sociedad civil interesada en el proceso de evaluación de esta estrategia.

Artículo 6. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación."

- 5.5. Aprobación en primer debate del Proyecto de Acuerdo No.039 de 2023. El Secretario informa el estado del debate (2 ponencias positivas, 1 con modificaciones del 10/02/2023 y radicación de proposición sustitutiva del 06/03/2023)
 - a. Aprobación de la unificación de las ponencias positivas del Proyecto de Acuerdo No. 039 de 2023, en votación ordinaria siendo las 12:06 p.m.
 - b. Aprobación del sentido de la ponencia positiva unificada, en votación ordinaria, siendo las 12:06 p.m.
 - c. Aprobación de la proposición sustitutiva del Proyecto de Acuerdo No. 039 de 2023, en votación nominal, siendo las 12:14 p.m.
 - d. Ratificación y deseo que pase a segundo debate el Proyecto de Acuerdo No.039 de 2023, siendo las 12:15 p.m., con el siguiente texto definitivo:

"PROYECTO DE ACUERDO 039 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MESA DISTRITAL DE ACCESIBILIDAD PARA LA ADOPCIÓN DE LINEAMIENTOS DE TURISMO ACCESIBLE PARA TODAS LAS PERSONAS EN EL DISTRITO CAPITAL".

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.,


El Concejo de Bogotá D.C., en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las previstas en el Decreto- Ley 1421 de 1993, Artículo 12, numeral 1,7 y 13

ACUERDA

ARTÍCULO 1. OBJETO: *El presente Acuerdo tiene por objeto la creación de una Mesa Distrital de Accesibilidad mediante la cual se creen y adopten los lineamientos del Diseño Universal y del Turismo Accesible en el Distrito Capital, aportando con ello a posicionar a Bogotá como un Destino Turístico Inteligente.*

ARTÍCULO 2. CONFORMACIÓN: *Dada la transversalidad del sector turismo, La Administración Distrital, conformará la Mesa Distrital de accesibilidad en cabeza del Instituto Distrital de Turismo-IDT, con la participación de actores importantes en el avance de la accesibilidad del destino como:*

- Secretaría General
- Secretaría de Movilidad
- Instituto de Desarrollo Urbano
- Veeduría Distrital
- Secretaría de Integración Social – Subdirección para la Discapacidad
- Transmilenio
- Metro de Bogotá
- Secretaría Distrital de Planeación

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

- Bomberos de Bogotá
- Secretaría Técnica de Discapacidad
- Instituto Distrital de Recreación y Deporte
- Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
- Las personas con discapacidad que designen las organizaciones que los representen ante las autoridades distritales.

Que trabajarán bajo el marco del enfoque diferencial y con base en los principios de participación, inclusión, representatividad, integralidad, pluralidad que propenderá por la inclusión de todos los actores públicos y privados necesarios para su correcto funcionamiento

PARÁGRAFO: En aras de fortalecer el desarrollo de la mesa, los concejales de Bogotá podrán participar en calidad de invitados en las sesiones correspondientes.

ARTÍCULO 3. REGLAMENTO: La Administración Distrital expedirá los reglamentos operativos ajustados a la normatividad vigente que se requieran para el adecuado funcionamiento de la mesa de turismo accesible.

ARTÍCULO 4. REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. La reglamentación que expida el Instituto Distrital de Turismo, expresamente indicará que formarán parte de la Mesa Distrital de Accesibilidad, las personas con discapacidad que designen las organizaciones que los representan ante las autoridades distritales.

ARTÍCULO 5. OBJETIVOS DE LA MESA: La Mesa tendrá los siguientes objetivos:

- a) Establecer un espacio de concertación, trabajo, discusión y creación de los documentos necesarios para la mejora y posicionamiento de Bogotá como destino turístico.
- b) Expedir los lineamientos necesarios para la articulación interinstitucional y el posicionamiento de Bogotá como destino turístico accesible.
- c) De acuerdo con la normatividad vigente, discutir y proponer estrategias para avanzar en Bogotá como ciudad turística accesible.
- d) Crear y actualizar periódicamente un Plan de Promoción de la Accesibilidad en la oferta turística.
- e) Propender por la elaboración de un inventario de la infraestructura de emergencias accesibles.
- f) Propender por aplicar la ruta de inclusión laboral de personas con discapacidad de acuerdo al perfil
- g) Impulsar la promoción de la oferta turística accesible a través de diferentes canales.
- h) Mejora de la información de soluciones ante diferentes necesidades imprevistas de accesibilidad.
- i) Guiar en la aplicación de criterios de accesibilidad en organizaciones públicas y privadas a través de los programas, estrategias y acciones existentes en la misma.
- j) Definir las estrategias para la orientación y asistencia técnica a organizaciones privadas del sector turístico para la inclusión de criterios de accesibilidad en los productos y servicios que se ofrecen en el sector.
- k) Propender por crear y/o actualizar la información de criterios de accesibilidad existentes en atractivos turísticos de la ciudad.
- l) Promocionar y comercializar la oferta de turismo accesible existente en Bogotá


ARTÍCULO 6: REUNIONES: La Mesa de que trata el presente acuerdo se reunirá semestralmente, de manera ordinaria; y cada vez que lo requiera, de manera extraordinaria. La convocatoria estará a cargo del Instituto Distrital de Turismo.

ARTÍCULO 7: IMPLEMENTACIÓN E INFORME: La administración contará con 6 meses para la implementación de la Mesa Distrital para el Turismo Accesible en el Distrito Capital. La Mesa Distrital presentará un informe accesible, anual sobre los avances obtenidos.

ARTÍCULO 8. VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación."

6. CONSTANCIA DE UN CONCEJAL O UNA BANCADA

No hubo constancias de concejales.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

7. ESTADO DEL DEBATE AL FINALIZAR LA SESIÓN

Se aprobaron en primer debate los Proyectos de Acuerdo No.087, 053 y 039 de 2023. CONCLUIDO.

8. CONSTANCIA DE COMPROMISOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

No hubo compromisos de la Administración.

El Presidente agotado el orden del día, levanta la sesión y el Secretario informa la hora.


SAMUEL BENJAMIN ARRIETA BUEVAS
Presidente


EDGAR ORLANDO ROMERO DAZA
Subsecretaria de Despacho

Elaboró: Ilba Yohanna Cárdenas Peña - Profesional 222-04 

Revisó y Aprobó: Edgar Orlando Romero Daza, Subsecretario

